



RESOLUCIÓN No. 029

“POR EL CUAL SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 66 de la ley 30 de 1992 “El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad”.

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, el Rector es el responsable de la dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenar y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que de conformidad con el literal d) del artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, es función del Rector: nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, los estatutos y reglamentos vigentes.

Que la Dra. MARIA CONSUELO CASTILLO ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.349.557 de Bucaramanga, fue nombrada mediante Resolución No.009 del 25 de enero de 2010, como Directora del Programa de Administración de Empresas, sede Fusagasugá, código 3010, grado 16, de la Universidad de Cundinamarca.

Que para garantizar el normal funcionamiento de los procesos administrativos y académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas, se hace necesario contar con personal idóneo para direccionar la ejecución de los mismos.

Por lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adscribir funciones requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la Decanatura de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas de la Universidad de Cundinamarca, a la Dra. MARIA CONSUELO CASTILLO ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.349.557 de Bucaramanga conforme a la parte motiva de ésta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los 21 ENE. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)